UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	IP-URT-9-2025	14-ene-25

OBJETO: Contratar la prestación de los servicios de transporte público terrestre especial automotor en las diferentes modalidades requeridas con conductor para la Dirección Territorial de Magdalena sede Santa marta, y la Dirección Territorial de Cesar - Guajira sede Valledupar con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, incluidos todos los costos operacionales, con una disponibilidad de los vehículos de 24 x 30; que garanticen el cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 64.000.000)

PROPONENTE	MIL SERVICIOS SAS NIT 808.002.622			N/A			N/A		
EXPERIENCIA ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES									
CONTRATO N°1	Empresa	ASOCIACIÓN TRANSPORTADORA FACILITAR	CUMPLE	Empresa	N/A	N/A	Empresa	N/A	N/A
	N° contrato	2017-0001		N° contrato	N/A		N° contrato	N/A	
	Valor	$ 43.320.030,00		Valor	N/A		Valor	N/A	
	Lugar de Ejecución	RIOHACHA - GUAJIRA		Lugar de Ejecución	N/A		Lugar de Ejecución	N/A	
CONTRATO N°2	Empresa	CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS	CUMPLE	Empresa	N/A	N/A	Empresa	N/A	N/A
	N° contrato	ODS 6400019915		N° contrato	N/A		N° contrato	N/A	
	Valor	$ 15.200.000,40		Valor	N/A		Valor	N/A	
	Lugar de Ejecución	SAN ROQUE, YE DE CIENEGA, CARMEN DE BOLIVAR, VALLEDUPAR.		Lugar de Ejecución	N/A		Lugar de Ejecución	N/A	
CONTRATO N°3	Empresa	LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIÓN O.I.M	CUMPLE	Empresa	N/A	N/A	Empresa	N/A	N/A
	N° contrato	PSPJ-2703		N° contrato	N/A		N° contrato	N/A	
	Valor	$ 333.666.667,00		Valor	N/A		Valor	N/A	
	Lugar de Ejecución	GUAJIRA		Lugar de Ejecución	N/A		Lugar de Ejecución	N/A	
ESTADO	CUMPLE			N/A			N/A		
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES									
HABILITACIÓN PARA OPERAR TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.	RESOLUCIÓN 05242 DE 19 NOVIEMBRE DEL 2002 RESOLUCIÓN N° 456 DE 2016 RESOLUCIÓN N° 585 DE 2018 RESOLUCIÓN N° 642 DE 2019		CUMPLE	N/A	N/A	N/A			N/A
HABILITACIÓN PARA OPERAR TRANSPORTE DE CARGA	RESOLUCIÓN NUMERO 20234250030925 DE 21 DE JULIO DEL 2023		CUMPLE	N/A	N/A	N/A			N/A
CAPACIDAD TRANSPORTADORA (Mínimo 15 Vehículos - Camioneta)	CERTIFICACIÓN Radicado MT No.: 20244251432731 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2024		NO CUMPLE	N/A	N/A	N/A			N/A
OFERTA ECONÓMICA	$ 8.543.038			N/A		N/A			
PORCENTAJE O TASA DE DESCUENTO OFERTADO	11,00%			N/A		N/A			
ESTADO	NO CUMPLE			N/A		N/A			

SUMATORIA TOTAL VALOR UNITARIO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD:	$ 9.598.919,00

OBSERVACIÓN: MIL SERVICIOS S.A.S:
1. El proponente no allega certificaciones de experiencia acreditando la ejecución de contratos en el departamento de magdalena y/o santa marta, en el traslado del informe de evaluación debe allegar certificación que acredite la ejecución en el departamento de magdalena y/o en la ciudad de santa marta.
2. El proponente debe allegar certificación de capacidad operativa con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso contractual. Esta capacidad transportadora debe ser mínimo de 15 vehículos (CAMIONETAS).

Nota: Que de conformidad al parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente debe subsanar y/o aclarar lo anteriormente mencionado, de no subsanar y/o aclarar se procede a RECHAZAR la propuesta presentada.

NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

BYRON GUSTAVO SIGINDIOY CHINDOY
Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa